

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7770

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 793/93, instado por doña Fuensanta Martínez Mompeán, la cual goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Enrique Salvatierra López, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Enrique Salvatierra López, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 8352

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Escribano Molina, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don Aurelio Fernández Vilanova, sobre reclamación de 818.821 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10 horas.

2ª.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª.- Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª.- Que el tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.- Local comercial construido sobre un solar de 257,92 metros cuadrados, situado en el término de Molina de Segura, partido de Cañada de Las Eras, calle del Greco. Dicho local o almacén es de una sola planta, distribuida en varias dependencias y patio descubierto y ocupa una superficie construida de 243 metros cuadrados. Inscrita al tomo 624 general y 164 de Molina de Segura, folio 235, finca 21.055, inscripción 1ª y 2ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

2.- Número 11: Vivienda en el término de Molina de Segura, pago Cañada de las Eras, con fachada a la calle San Pablo, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, y trastero y plantas baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar, de tipo dúplex. La planta del semisótano tiene su acceso por rampa que da a la calle San Pablo, y se distribuye interiormente en zona de garaje, que ocupa una superficie construida de 50,66 metros cuadrados y 27 metros cuadrados útiles; y zona destinada a trastero, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 16,08 metros cuadrados y útil de 13,45 metros cuadrados. Las plantas baja y alta las constituyen una superficie construida de 122,75 metros cuadrados y útil de 89,95 metros cuadrados, unida a la primera planta mediante escalera interior. La parte trasera la constituye un patio descubierto que ocupa 32 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 128, finca 32.877, inscripción 3ª. Valorada en 3.590.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Molina de Segura a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.